



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ENE. 2016

ANGOL,

130

DECRETO EXENTO N°

130
II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MITHZI DE LOS ANGELES AZOCAR LAGOS**, RUT N° 15.224.664-1 domiciliada en Vergara n° 651 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 17, de fecha 20 de enero de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MITHZI DE LOS ANGELES AZOCAR LAGOS**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EDUCACION**, en el local ubicado en **Vergara n° 651** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Mithzi de los Ángeles Azocar Lagos.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL